

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.**VISTO;** la Ordenanza N° 345, que aprueba la Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; y,**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDSJL, de fecha 04 de enero de 2023, se designó al señor **DAVID JAVIER ROZAS CARAZAS**, en las funciones del cargo de **Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° De La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 06 de marzo de 2023, la designación del señor **DAVID JAVIER ROZAS CARAZAS** en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA FLOREZ FERNANDEZ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE